

## MULTISERVICIOS CARTI, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N° 454 199° y 150° Dr. ZENIC LEANDRO RANGEL VALIENTE, Registrador Mercantil Del Estado Trujillo CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 23-A RMPET. Número: 29 del año 2009**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: MULTISERVICIOS CARTI, C.A. Número de expediente: 01.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO: Yo, GERARDO JOSÉ ALBERTO VASALLO PIRELA, venezolano, mayor de edad, abogado, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, titular de la Cédula de identidad N° 5.789.634, debidamente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Mercantil **"MULTISERVICIOS CARTI, C.A"**, domiciliada en la avenida diez (10), entre calles 18 y 19, sector santo Domingo, Local sin Numero de ciudad de Valera, Estado Trujillo e inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, bajo el N° 1, Tomo 9-A, en fecha cuatro (4) de Septiembre de 2.003, ante usted con el debido respeto acudo para exponer: Presento Acta de Asamblea General de Accionistas de la Empresa Mercantil **"MULTISERVICIOS CARTI, C.A"**, celebrada el día ocho (8) de Septiembre del 2.008, la cual tuvo como orden del día: PRIMERO: Venta de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas por el accionista SANTIAGO GONZALEZ CRUZ. SEGUNDO: Aumento del Capital social de la Compañía Anónima de UN MIL (Bs. 1000,00) a CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), mediante la emisión de CUARENTA Y NUEVE MIL (49.000) nuevas acciones. TERCERO: Nombramiento de la Directiva de la Empresa y del comisario de la misma por un nuevo periodo de cinco años. CUARTO: Modificación de la cláusula Quinta del Acta Constitutiva de la Empresa. Participación que hago a los fines de su inserción en el registro respectivo y se expida copia certificada para cumplir con la publicación de la misma.- Valera en la fecha de su presentación.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N° 454. 199° y 150° Municipio Valera, 14 de Agosto del Año 2009 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación El anterior documento redactado por el Abogado GERARDO JOSE ALBERTO VASALLO PIRELA IPSA N.: 42735, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 29, TOMO -23-A RMPET. Derechos pagados Bs.: 157,30 Según Planilla RM No. 45413814. Banco No. 39158 Por Bs. 556,00. La identificación se efectuó así: GERARDO JOSE ALBERTO VASALLO PIRELA, C.I.: V-5.789.634 Abogado Revisor: YAIRI LUISA FERNANDEZ CONTRERAS Registrador Mercantil Del Estado Trujillo Dr. ZENIC LEANDRO RANGEL VALIENTE. ESTA PÁGINA PERTENECE A: MULTISERVICIOS CARTI, C.A. Número de expediente 01. ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD MERCANTIL **"MULTISERVICIOS CARTI, C.A"** En el día de hoy ocho (08) de Septiembre del Dos Mil ocho (2.008), se reunieron en la sede de la Sociedad Mercantil **"MULTISERVICIOS CARTI, C.A"**, ubicada en la Avenida 10 entre calles 18 y 19, de la ciudad de Valera, estado

Trujillo, sector santo domingo, Local sin Número, los accionistas MARÍA EUGENIA ARISMENDI DE GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, titular de la Cédula de identidad N° 9.318.661; SANTIAGO GONZALEZ CRUZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N° 9.173.739 y MARIA MILAGROS DE LOS REYES GONZALEZ CRUZ, venezolana, mayor de edad, divorciada, del mismo domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° 4.660.055, propietarios del cien por ciento (100%), del capital social de la Sociedad motivo por el cual se obvió la convocatoria de rigor, por lo que se declara válidamente constituida la Asamblea General de Accionistas a celebrarse y con el fin de considerar y decidir sobre el siguiente orden del día: PRIMERO: Venta de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas por el accionista SANTIAGO GONZALEZ CRUZ, por lo que este toma la palabra y se las ofrece en venta sus CIENTO (100) acciones, la accionista MARIA EUGENIA ARISMENDI DE GONZALEZ, manifiesta su interés en adquirirlas por la cantidad de bolívares CIENTO (Bs. 100,00), y la accionista MARIA MILAGROS DE LOS REYES GONZALEZ CRUZ, renuncia a su derecho de preferencia para adquirir las acciones ofrecidas en venta. SEGUNDO: Aumento del Capital social de la Compañía Anónima de UN MIL (Bs. 1.000,00) a bolívares CINCUENTA MIL (Bs. 50.000,00), mediante la emisión de cuarenta y nueve mil (49.000) nuevas acciones. Lo que al ser sometido a consideración resulto aprobado por unanimidad, la accionista MILAGROS DE LOS REYES GONZALEZ CRUZ, manifiesta que renuncia al derecho de suscribir nuevas acciones, suscribiendo la accionista, MARIA EUGENIA ARISMENDI DE GONZALEZ, la totalidad de cuarenta y nueve mil (49.000) acciones por un valor de Bolívares CUARENTA Y NUEVE MIL (Bs. 49.000,00), según inventario de bienes anexo. TERCERO: Nombramiento de la Directiva de la Empresa y del comisario de la misma por un nuevo periodo de cinco años para la Junta directiva y de dos para el Comisario. Lo que al ser sometido a consideración resulto aprobado por los asistentes de la siguiente manera. Presidenta MARIA EUGENIA ARISMENDI DE GONZALEZ; Vice-Presidenta MARIA MILAGROS DE LOS REYES GONZALEZ CRUZ y Comisario RAMON A. ARAUJO, C.P.C N° 5.878. CUARTO: Modificación del Artículo Quinto del Acta Constitutiva de la Empresa. Lo que al someterse a consideración resulto aprobado en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de bolívares CINCUENTA MIL (Bs. 50.000,00), dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones nominativas, con un valor de bolívares UNO (Bs. 1,00) cada una, dicho capital ha sido suscrito y pagado por sus socios en la siguiente forma: La Socia MARIA EUGENIA ARISMENDI DE GONZALEZ, suscribe y paga CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS (49.800) ACCIONES, por un monto de bolívares CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (Bs.49.800,00), Y la accionista MARIA MILAGROS DE LOS REYES GONZALEZ CRUZ, suscribe y paga mil (200) acciones por un valor de DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs.200,00) según consta de balance de bienes que se anexa. La Asamblea autoriza al ciudadano GERARDO JOSÉ ALBERTO VASALLO PIRELA, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, Titular de la Cédula de identidad N° 5.789.634, para llevar a cabo todos los trámites por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo. No habiendo otro punto que tratar se levanta la presente acta la cual será firmada por los asistentes en señal de conformidad. MUNICIPIO VALERA, 14 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (FDOS.) GERARDO JOSÉ ALBERTO VASALLO PIRELA, Dr. ZENIC LEANDRO RANGEL VALIENTE SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2009.2.2414 Dr. ZENIC LEANDRO RANGEL VALIENTE Registrador Mercantil Del Estado Trujillo